



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210066100

Como el demandado ALFONSO RAFAEL DEL VILLAR no compareció a notificarse dentro del término del emplazamiento, el Juzgado le designa como curador ad litem a ESTIWAR RAFAEL CIFUENTES GONZALEZ, quien se localiza en estiwarcg@gmail.com, para que la represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **4478b79013955a043fb1b09655dc68732891a539d146fdbb3aac08a9519abdeb**

Documento generado en 04/03/2022 09:32:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>